

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción XI Bis, 13, 33 y 91-A al 91-D, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como objetivo llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio. Además del crecimiento económico o el ingreso, factores como el desarrollo humano, la igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres, la protección de los recursos naturales, la salud, educación, participación política y seguridad, forman parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial;

Que el Premio Nacional al Mérito Forestal es el reconocimiento que entrega el Estado a las personas físicas y morales de los sectores privado y social que contribuyan o hayan contribuido al desarrollo de acciones tendientes a la conservación, protección y restauración ecológica y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad;

Que asimismo tiene como objetivo reconocer a mujeres, hombres, grupos comunitarios, instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones de la sociedad civil que hayan realizado y realicen acciones, proyectos y/o programas en materia ambiental con gran impacto y trascendencia en el desarrollo sustentable de México.

Que los galardonados del Premio Nacional al Mérito Forestal 2018, han realizado contribuciones notables en los diversos campos en los que se otorga, dejando un legado que incentiva a las nuevas generaciones a realizar acciones a favor del desarrollo forestal sustentable del país, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Jurado del Premio Nacional al Mérito Forestal 2018, formuló mediante dictamen las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional al Mérito Forestal 2018, en las siguientes categorías, a las personas que a continuación se mencionan:

Categoría: Reforestación

Ejido Los Catorce Pueblos Unidos de San Juan

Categoría: Protección forestal

Ejido La Mesa de Andrade y sus Anexos

Categoría: Restauración forestal

Claudia Maricusa Agraz Hernández

Categoría: Silvicultura comunitaria

Comunidad Indígena de Amatlán de Quetzalcóatl

Categoría: Manejo y ordenación forestal

Ejido La Solución Somos Todos

Categoría: Organizaciones de la sociedad civil

Red de Productores de Servicios Ambientales YA'AX SOT OT 'YOOK'OL KAAB, Asociación Civil

Categoría: Mujeres forestales

Unión de Mujeres Agrosilvícolas para el Progreso con México, Asociación Civil

Categoría: Industria forestal

Aserradero Comunal Tzacuaa, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada

Categoría: Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal

Productoras y Tejedoras de Seda "YEJ-BZIA", Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada

SEGUNDO.- El Premio Nacional al Mérito Forestal 2018 será entregado en ceremonia que tendrá verificativo el 16 de agosto de 2018, en Tecomán, Colima.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Comisión Nacional Forestal, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a trece de agosto de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.